



Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Básica

Dirección General de Programas Educativos

Dirección de Participación Escolar y Contraloría Social



La Dirección de Participación Escolar y Contraloría Social, se conforma por dos áreas, que se entrelazan dentro de su marco legal para **fomentar, orientar y acompañar a la comunidad escolar**, en las tareas educativas que tengan como objetivo, **elevar la calidad, la equidad y cobertura de la educación**; así como la **transparencia en el manejo de recursos materiales o económicos** que reciben las escuelas de Educación Básica.



¿QUÉ SON LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR?

Son un modo de organización en donde autoridades educativas, madres, padres de familia, tutores, maestras y maestros contribuyen en la construcción de una cultura de colaboración que eleve la calidad de la educación.

Se deberán constituir al inicio del ciclo escolar en cada una de las escuelas de educación básica (oficiales y particulares)



INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR

Escuelas de organización completa

(Nueve integrantes)

- * Presidente (madre o padre de familia)
- * Secretario Técnico (Director)
- * Secretario Administrativo (madre , padre de familia o tutor)
- * 1er. Consejero (madre, padre de familia o tutor)
- * 2do. Consejero (madre, padre de familia o tutor)
- * 3er. Consejero (madre, padre de familia o tutor)
- * 4to. Consejero (representante sindical)
- * 5to. Consejero (docente)
- * 6to. Consejero (madre, padre de familia o tutor)



INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR

Escuelas unitarias/bidocentes

(Tres integrantes)

- * Presidente (Madre, padre de familia o tutor)
- * Secretario Técnico (Director)
- * Secretario Administrativo (Madre, padre de familia o tutor)



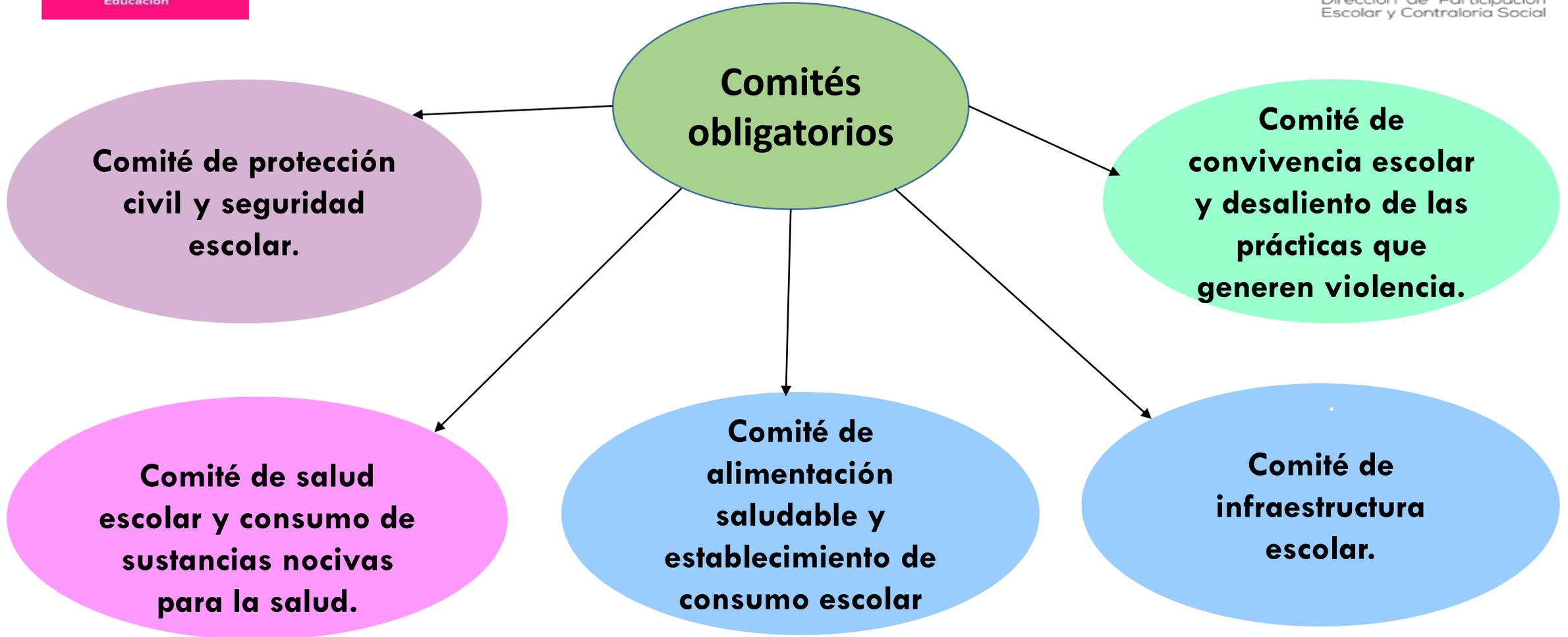
FUNCIONES RELEVANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR

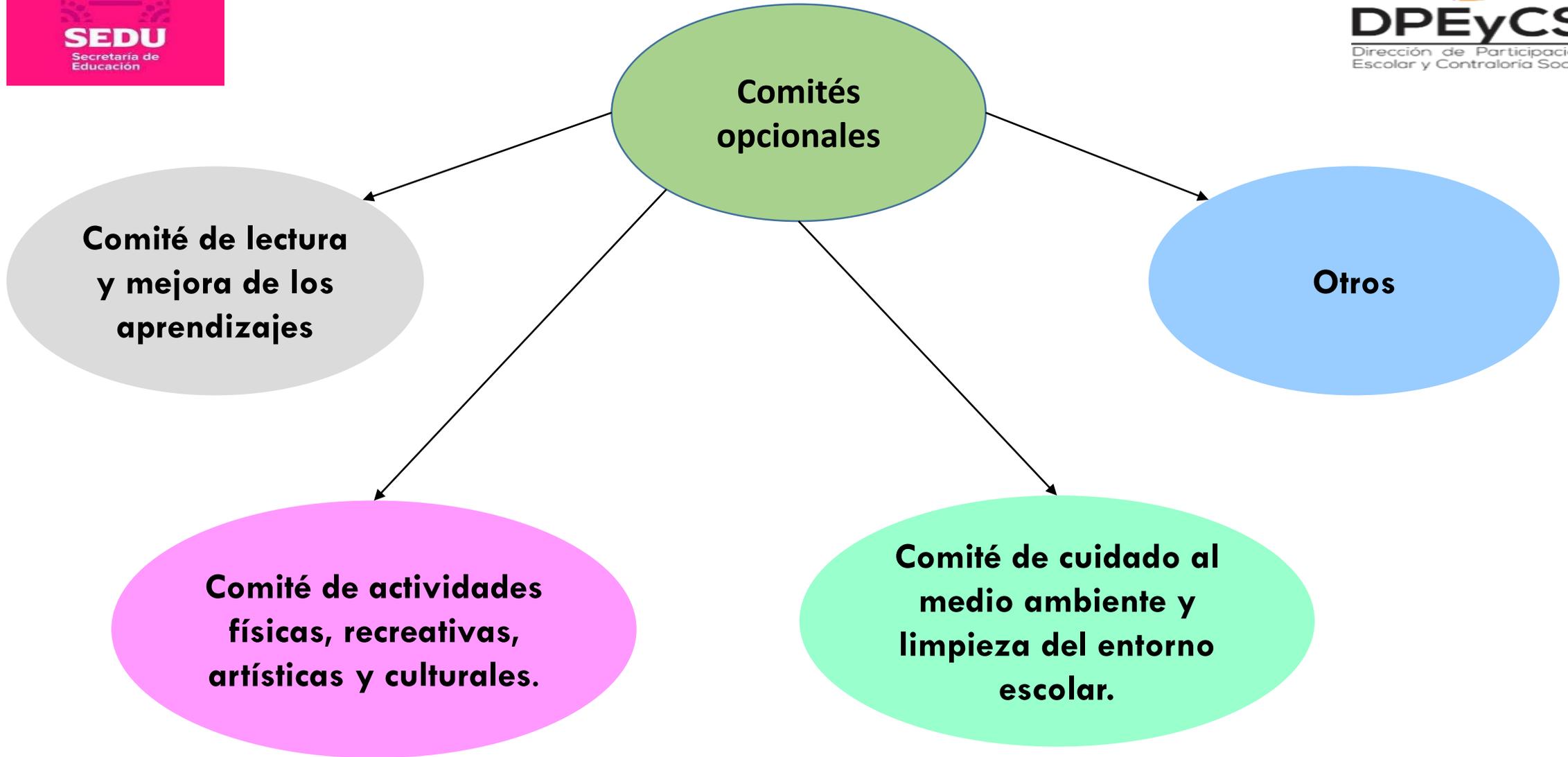
- **Promover** acciones que fortalezcan la **corresponsabilidad** de madres y padres de familia en la educación de sus hijos;
- **Llevar** a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar
- **Dar seguimiento** a la normativa que en materia de alimentos expida la autoridad competente;
- **Fomentar** diversas acciones que promuevan el respeto entre los miembros de la comunidad escolar, con especial énfasis en evitar conductas y agresión entre los alumnos, y desalentar entre ellos prácticas que generen violencia y el consumo de sustancias nocivas para la salud;

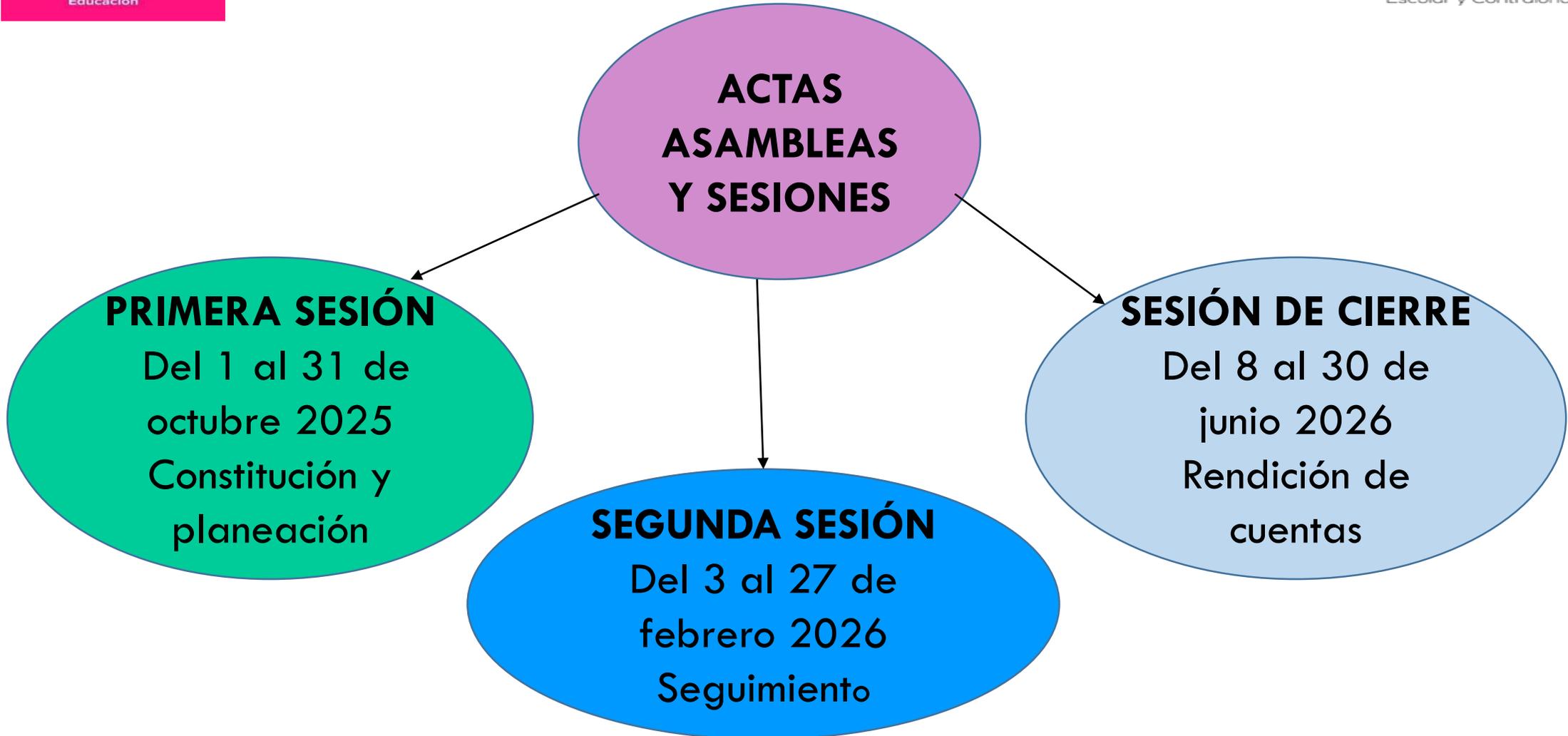


Acuerdo 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.

- **Artículo 46.-** Para dar cumplimiento a la transparencia en el manejo de los recursos públicos federales, estatales o municipales, o aquéllos provenientes de las aportaciones voluntarias de madres y padres de familia y demás integrantes de la comunidad, **los gastos serán autorizados por escrito de manera conjunta por el presidente del consejo y el director de la escuela o su equivalente.**









**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y CONTRALORÍA SOCIAL
CICLO ESCOLAR 2025-2026**



FECHAS DE CAPTURA CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y CONTRALORÍA SOCIAL	
➤ Primera Sesión (Instalación y planeación)	Del 01 al 31 de octubre de 2025
Capacitación en línea	
1.- Comité de salud escolar y consumo de sustancias nocivas para la salud	
2.- Comité de alimentación saludable y establecimientos de consumo escolar	
3.- Comité de protección civil y seguridad escolar	
4.- Comité de convivencia escolar y desaliento de las prácticas que generan violencia	
5.- Comité de Infraestructura Escolar	
6.- Comité de Contraloría Social	Del 01 al 31 de octubre de 2025
7.- Informe final de Contraloría Social	Del 03 al 21 de nov de 2025
➤ Sesión intermedia (Seguimiento)	Del 03 al 27 de febrero de 2026
8.- Encuesta de Operatividad de los Consejos de Participación Escolar	Del 04I al 29 de mayo de 2026
➤ Cierre de Sesión (Rendición de cuentas)	Del 08 al 30 de junio de 2026



NOTA:

- 1.- Lo integran todas las escuelas.
- 2.- Lo integran todas las escuelas y las escuelas que cuenten con un local establecido donde se expendan o distribuyan alimentos y bebidas (Tienda, estanquillo, cooperativa, comedor, cafetería, etc.) deberán registrar los datos del responsable del establecimiento.
- 3.- Lo integran todas las escuelas.
- 4.- Lo integran todas las escuelas.
- 5.- Lo integran todas las escuelas.
- 6.- Lo integran las escuelas que participan en programas.
- 7.- Lo capturan las escuelas que participan en programas.
- 8.- La realizan todas las escuelas.

IMPORTANTE: FECHAS PROPUESTAS POR EL ESTADO DE COAHUILA, SUJETAS A CAMBIOS POR LA FEDERACION.

SISTEMA DE REGISTRO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR

The image shows a web interface for the SEDU (Secretaría de Educación) system. At the top left is the SEDU logo. At the top right is the logo for DPEyCS (Dirección de Participación Escolar y Contraloría Social). The main content area is a white box titled "Acceso a Consejos de Participación Escolar Educación Básica". It contains a login form with fields for "Usuario" (User) and "Contraseña" (Password), and a blue "Aceptar" (Accept) button. Below the button are two links: "Convocatoria Premio Nacional Contraloría" and "Convocatoria Transparencia en Corto 2024". On the left side of the page, there are four navigation buttons: "Evidencias del comité del MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA del entorno escolar", "FECHAS DE CAPTURA", "SITIO WEB", and "DOCUMENTOS NORMATIVOS". On the right side, there is an illustration of four people (three men and one woman) looking at a laptop.

<https://siecec.seducoahuila.gob.mx/consejobasica/login.php>



CONTACTOS:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Mtra. Dolinka Liliana Martínez Soria

Directora General

844 411 88 00 ext. 3747

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y CONTRALORÍA SOCIAL

Ing. Enrique Hernández Valdés

Director

844 411 88 00 ext. 3510